

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

REF.: AUTORIZA ACTIVIDAD DEPORTIVA "NO MÁS VIOLENCIA".-

DECRETO A. EXENTO Nº 002846,

COLBUN,
01 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transporte y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 164;
- 2.- El D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 63;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- 4.- El Oficio Circular Nº 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud s/n, de fecha 28 de Noviembre de 2017, de la sra. Orfa Abarzúa Albornoz, presidenta de la Junta de Vecinos Villa Don Francisco, para realización de evento deportivo y cultural "NO MÁS VIOLENCIA", a realizarse el día sábado 02 de diciembre de 2017, en calle Arturo Alessandri Palma entre camino Huaso Campesino y Pasaje Juan Esteban Montero, incluyendo este último pasaje, comuna de Colbún.
- 2.- El Informe de Factibilidad de Carabineros de Chile, Tenencia Colbún, de fecha 01 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** a Junta de Vecinos de Villa Don Francisco, para desarrollar el evento deportivo "NO MÁS VIOLENCIA", financiado por el Fondo de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el día sábado 02 de diciembre del presente, en la siguiente ruta urbana de la comuna:
- Colbún: calle Arturo Alessandri Palma entre camino Huaso Campesino y Pasaje Juan Esteban Montero, más el pasaje Juan Esteban Montero, desde las 10.00 a las 17.00 horas.

3.- Se deja expresamente establecido que los organizadores de la competencia serán responsables de daños y perjuicios propios a terceros con motivo de dicho evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/MFIV/mfiv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Solicitante.
- 2.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 3.- Secretaría Municipal.-
- 4.- Dirección de Control.-
- 5.- Administración Municipal.-
- 6.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 7.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 8.- Archivo Oficina de Partes.-